

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21944 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 562/10 de la mercantil OCIO RUS, S.L., con CIF B-84497056, por auto de fecha 27/04/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176.bis, 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Y para su inserción en el BOE expido el presente.

Madrid, 9 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160025779-1